

14/5/2021

Radicado: R 202110000313

Fecha:14/05/2021 08:59:12.15

Tipo: COMUNICACION

Remitente:Contraloria General de Medellín

Destino:DIRECCION GENERAL- Destinatario:RODRIGO FORONDA MORALES

202110000313

1103-020-01

202100001513

Medellín, 2021/05/13

Doctor
Rodrigo Foronda Morales
Director
Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas- APP
Medellín

Asunto: Informe Definitivo Auditoría Financiera y de Gestión-Evaluación
Estados Financieros y Presupuesto 2020- APP

Respetado doctor Foronda Morales:

Una vez concluido el proceso, de manera atenta adjunto el Informe Definitivo de la Auditoría Financiera y de Gestión-Evaluación de los Estados Financieros y Presupuesto 2020, realizada por la Contraloría General de Medellín a la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas- APP.

Frente a los hallazgos, la entidad deberá presentar el plan de mejoramiento en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la recepción de este Informe, a través del aplicativo “Gestión Transparente”, de la página web de la Contraloría General de Medellín.

Atentamente,



ERLEY ANTONIO ARBOLEDA GOMEZ
Contralor Auxiliar
C.A.A.F. MUNICIPIO 3

Anexo: Informe
Transcriptor: Nelson A.

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

EVALUACIÓN ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTO

**AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y
LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS - APP**

VIGENCIA 2020

CONTRALORÍA GENERAL DE MEDELLÍN

MEDELLÍN, MAYO DE 2021

DIANA CAROLINA TORRES GARCÍA

Contralora

ALINA MARCELA RESTREPO RODRÍGUEZ

Subcontralora

ERLEY ANTONIO ARBOLEDA GÓMEZ

Contralor Auxiliar

Coordinador Auditoría

JUAN CARLOS QUIRÓS MORA

Profesional Universitario 1

Líder de Equipo de Auditoría

CARMEN ELENA HURTADO JARAMILLO

Profesional Universitario 2

LIGIA INÉS GIL GALLO

Técnico Operativo

CONTRALORÍA AUXILIAR DE AUDITORÍA FISCAL MUNICIPIO 3

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. CARTA DE CONCLUSIONES	6
1.1 MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	7
1.1.1 Opinión Financiera	7
1.1.1.1 Fundamento de la Opinión	7
1.1.1.2 Opinión Negativa	7
1.1.2 Concepto sobre la Gestión Financiera	8
1.2 MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	8
1.2.1 Opinión Presupuesto	8
1.2.1.1 Fundamento de la Opinión	8
1.3 PLAN DE MEJORAMIENTO ÚNICO	9
2. RESULTADOS EVALUACIÓN ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTO 2020	10
2.1 MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	10
2.1.1 Estados Financieros	10
2.1.2 Gestión Financiera - Indicadores Financieros	18
2.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	20
2.2.1 Presupuesto	20
2.2.1.2 Ejecución de Gastos	21
2.2.1.3 Situación Presupuestal	23
2.2.1.4 Vigencias Futuras	23
2.3 PQRSD	27
3. CONSOLIDADO DE HALLAZGOS	28

LISTA DE CUADROS

	Pág.
Cuadro 1. Calificación indicadores gestión financiera 2020, agencia app	18
Cuadro 2. Indicadores financieros agencia app 2015-2020	19
Cuadro 3. Comportamiento histórico 2016-2020, agencia app	23
Cuadro 4. Consolidado de hallazgos auditoría financiera y de gestión evaluación estados financieros y presupuesto	28

LISTA DE ANEXOS

	Pág.
Anexo 1. Estado de Situación Financiera Dictaminado, vigencia 2020, Agencia APP	30
Anexo 2. Estado de Situación Financiera 2020, Agencia APP	31
Anexo 3. Estado de resultado integral 2020, Agencia APP	32
Anexo 4. Estado de resultado integral 2020, Agencia APP	33
Anexo 5. Estado de Cambios en el Patrimonio 2020, Agencia APP	34
Anexo 6. Estado de Flujos de Efectivo 2020, Agencia APP	35
Anexo 7. Presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2020, Agencia APP	36
Anexo 8. Definición de la materialidad financiera	37
Anexo 9. Definición de la materialidad de presupuesto	38

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Medellín, mayo 13 de 2021

Doctor
RODRIGO FORONDA MORALES
Representante Legal
Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas - APP
Calle 44 No. 53A-31
Medellín

Asunto: Carta de conclusiones informe definitivo Auditoría Financiera y de Gestión - Evaluación Estados Financieros y Presupuesto de la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas - APP

La Contraloría General de Medellín, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, las Leyes 42 de 1993, 610 de 2000 y 1474 de 2011, el Decreto 403 de 2020 y las Resoluciones 037 de 2020 y 656 de 2020, por medio de las cuales se adopta, y adapta e implementa la Versión 1 de la Guía de Auditoría Territorial – GAT CGM en el Marco de las Normas Internacionales ISSAI respectivamente, practicó auditoría a los estados financieros a la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas - APP, por la vigencia 2020, con el fin de expresar una opinión, sobre si los estados financieros están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el sistema de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error; así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, la evaluación del presupuesto para expresar la opinión sobre la razonabilidad del presupuesto. Además, emitir un concepto sobre la gestión financiera.

Como se manifestó en la Carta de Compromiso entre la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas - APP y la Contraloría General de Medellín firmada por ambas partes, el contenido de este informe es fundamentado con toda la información suministrada a este ente de control.

1.1 MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA

1.1.1 Opinión Financiera. La Contraloría General de Medellín ha auditado los estados financieros de la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas - APP, que comprende el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y el Estado de Cambios en el Patrimonio a 31 de diciembre de 2020, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

1.1.1.1 Fundamento de la Opinión. Durante el proceso de auditoría, el Equipo Auditor identificó que en los estados financieros de la Agencia APP se presentaron incorrecciones en las cuentas de los activos (subestimaciones) por efecto de incorrecciones en las cuentas de gastos (sobrestimaciones) que superan en más de 5 veces el valor de la materialidad establecida para estos en la fase de la planeación (MP).

La totalidad de incorrecciones alcanzaron los \$613 millones, el 11,81% del total de activos, es decir, estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en los estados financieros.

Siendo de ellos los casos más representativos: i) la adquisición de equipos de cómputo que fueron registrados contablemente en cuentas de gasto tales como 511114 - Materiales y suministros por valor de \$23 millones y en la 521201 - Remuneración por servicios técnicos por valor de \$256 millones, ii) la adquisición e implementación de un software integral (ERP financiero) que fue registrado contablemente en la cuenta de gasto 521201 - Remuneración por servicios técnicos por valor de \$194 millones, y iii) la adquisición de las pólizas de seguros cuyo registro contable se realizó afectando en su totalidad la cuenta de gasto 511125 Seguros generales por valor de \$140 millones.

1.1.1.2 Opinión Negativa. En opinión de la Contraloría General de Medellín, de acuerdo a lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros de la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas - APP, no presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera a 31 de diciembre de 2020, y los resultados de sus operaciones en dicha vigencia, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que

contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

1.1.2 Concepto sobre la Gestión Financiera. Para conceptuar sobre la Gestión Financiera, se evaluaron los indicadores descritos en el cuadro Calificación indicadores gestión financiera, lo que arrojó una calificación definitiva de **100 puntos**, que corresponde a un concepto **efectivo**.

1.2 MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL

1.2.1 Opinión Presupuesto. Con fundamento en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de Medellín, ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2020, que comprende: los Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto, los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados, el estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante, y el detalle de los gastos pagados durante el año fiscal 2020, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

1.2.1.1 Fundamento de la Opinión. La Contraloría General de Medellín evidenció, que se vulneró el principio de especialización con la adquisición e implementación de un software integral (ERP financiero) con cargo al proyecto misional denominado *“Formulación de estrategias inmobiliarias para el desarrollo”* y con la adquisición de equipos de cómputo con cargo al proyecto misional denominado *“Aplicación de los instrumentos del POT”*.

La Contraloría General de Medellín ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810).

La Contraloría General de Medellín es independiente del sujeto de control de conformidad con la Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en el correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría General de Medellín

ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La Contraloría General de Medellín considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

1.2.1.2 Opinión con salvedades. En opinión de la Contraloría General de Medellín, excepto por los efectos de las cuestiones descritas en la sección “fundamento de la opinión con salvedades” el presupuesto de la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas APP, se presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con la Resolución 061 de 2014, por medio de la cual se adopta el Manual de Presupuesto Público de la Agencia APP.

1.3 PLAN DE MEJORAMIENTO ÚNICO

La Entidad debe elaborar el correspondiente plan de mejoramiento con las acciones correctivas o preventivas que adelantará, para subsanar y corregir las causas que dieron origen a los hallazgos administrativos determinados en el informe de auditoría.

Se entiende por plan de mejoramiento, el conjunto de las acciones correctivas y/o preventivas que debe adelantar un sujeto de control fiscal en un período determinado, para dar cumplimiento a la obligación de subsanar y corregir las causas que dieron origen a los identificados por la Contraloría General de Medellín, como resultado del ejercicio del proceso auditor, con el fin de adecuar la gestión fiscal a las normas y principios que le son exigibles, o mitigar el impacto ambiental.

El Ente Auditado tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles, para realizar un plan de mejoramiento único, que se **actualizará con ocasión de nuevos informes** de auditoría, contados a partir de la recepción del informe definitivo de auditoría. Éste plan **actualizado** debe ser subido al **Módulo Anexos Adicionales** del aplicativo “**Gestión Transparente**”.

2. RESULTADOS EVALUACIÓN ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTO 2020

2.1 MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA

Comprende el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y las notas. Además, los indicadores financieros.

2.1.1 Estados Financieros. Durante el año 2020, no se presentaron cambios en las normas internacionales que afectaran las cuentas de los estados financieros de la Agencia APP, pero si entró en vigencia la Resolución 441 de 2019, modificada por la Resolución 193 de 2020, "Por la cual se incorpora a la Resolución No.706 de 2016 la Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de Anexos de apoyo para su preparación".

Adicionalmente, la Contaduría General de la Nación entregó una Guía de Orientación Contable en el Marco de la Emergencia Generada por el COVID-19, con el propósito de apoyar a las entidades públicas en la aplicación de la regulación contable pública vigente para la elaboración, preparación y presentación de los estados financieros y sus notas explicativas, en el entendido de que la información financiera pública cumple sus objetivos cuando interesa y sirve a los diferentes usuarios en la toma de decisiones y cuando hace parte de la interrelación que existe entre las entidades del Estado, los ciudadanos y la sociedad en general. De ahí que, en el actual momento de crisis sin precedentes como consecuencia del COVID-19, las decisiones se ven influidas por la expectativa e incertidumbre de los acontecimientos futuros; por esto, es fundamental que dicha información se ajuste a la realidad económica, financiera y contable a efecto de que sea útil en la toma de decisiones.

De acuerdo a información suministrada por la Agencia APP, la situación de pandemia originada por el COVID-19, y las medidas gubernamentales de intervención que fueron adoptadas en nuestro país con el propósito de poder mitigar sus efectos, no tuvieron efectos financieros de manera inmediata y continua tanto en el presupuesto como en la contabilidad de la Entidad debido a que la magnitud de los impactos fueron muy poco relevantes.

Estado de la Situación Financiera

En este se observa que los activos de la Agencia APP en la vigencia 2020, ascendieron a \$5.193 millones siendo la cuenta más representativa dentro estos el efectivo y sus equivalentes por valor de \$3.958 millones con una participación del 76,2% del total de los activos seguida de las cuentas por cobrar por valor de \$910 millones con una participación del 17,5%.

El efectivo y sus equivalentes corresponde a los dineros depositados en cuentas activas de los bancos Davivienda, Bancolombia, Occidente e Itaú y en las cuentas por cobrar, se encuentran registrados los anticipos entregados a contratistas tales como ICG Construcciones Civiles SAS por valor de \$460 millones con el propósito de realizar obras de mantenimiento, obras civiles e intervenciones paisajísticas en el espacio público y edificios patrimoniales y a Teca Ingeniería SAS por valor de \$450 millones con el objeto de realizar intervenciones de paisajismo, infraestructura verde y artística en los bienes públicos de Municipio de Medellín.

Frente a los activos del año 2019, se presentó un incremento de \$1.261 millones equivalente al 32,1% como resultado de un incremento de \$834 millones en el efectivo y equivalentes, de \$910 millones en cuentas por cobrar, de \$2 millones en propiedad, planta y equipo y una disminución de \$485 millones en otros activos.

Los pasivos ascendieron a \$2.626 millones los cuales se encuentran conformados por cuentas por pagar por valor de \$2.546 millones con una participación del 96,9% y por beneficios a los empleados por valor de \$80 millones con una participación del 3,1%.

Dentro de las cuentas por pagar el saldo más representativo corresponde a recursos recibidos en administración por valor de \$1.439 millones de entidades como ESU cuyo valor asciende a \$1.432 millones y \$7 millones de Plaza Mayor Medellín S.A.

También quedaron obligaciones con proveedores por valor de \$664 millones tales como ICG Construcciones Civiles S.A.S. por valor de \$120 millones, Paola Andrea Roa Mora por valor de \$86 millones, Carlos David Montoya Valencia por valor de \$83 millones, AMV Consultores S.A.S por valor de \$65 millones, entre otros y los beneficios a empleados corresponden a obligaciones pendientes de pago por concepto de vacaciones, prima de vacaciones, bonificaciones.

Con respecto a los pasivos del año 2019, se presentó un incremento de \$696 millones equivalentes a un 36,1% como resultado del incremento \$725 millones en

las cuentas por pagar y una disminución de \$29 millones en los beneficios a los empleados.

El patrimonio es el resultado de la ecuación contable de activos menos pasivos y asciende para 2020, a \$2.567 millones estando conformado por el capital fiscal de la Entidad y el resultado de los ejercicios de años anteriores.

Estado de Resultados

La Agencia APP presentó en la vigencia 2020, un excedente de \$565 millones como resultado de los ingresos obtenidos que ascendieron a \$11.906 millones y los gastos realizados que ascendieron a \$11.341 millones.

Este resultado se vio afectado por los errores de registro descritos en el numeral 1.1.1.1 Fundamento de la Opinión de la carta de conclusiones de la presente Auditoría Financiera y de Gestión - Evaluación Estados Financieros y Presupuesto.

Los ingresos de la Entidad obedecen básicamente a las transferencias recibidas del Municipio de Medellín por valor de \$11.559 millones y a \$347 millones por concepto de ingresos diversos representados fundamentalmente en \$312 millones de recuperaciones de la Fundación Pintuco.

Los gastos están asociados al desarrollo de las funciones de la Entidad representados en gastos de ventas por valor de \$8.936 millones y en la administración de la misma cuyos gastos ascendieron a \$2.200 millones, además del deterioro, depreciación, amortización y provisión por valor de \$205 millones.

Se observa una variación de \$3.124 millones con respecto al resultado del año anterior (-\$2.559 millones) debido principalmente a la reducción de los gastos de venta que pasaron de \$13.336 millones en el 2019, a \$8.936 millones en el 2020.

Estado de Cambio en el Patrimonio

En este se observa que fundamentalmente la variación (incremento) en el patrimonio obedeció al resultado (excedente) del ejercicio del año 2020.

Estado de Flujo de Efectivo

La Agencia APP, acogiéndose a lo establecido en la resolución 033 de 2020, presentará su primer estado de flujo de efectivo en el año 2022.

HALLAZGOS ESTADOS FINANCIEROS

Hallazgo Administrativo 1. (Corresponde a la observación 1 del informe preliminar). Adquisición de equipos de cómputo registrados en las cuentas de gasto 511114 - Materiales y suministros y en la 521201 - Remuneración por servicios técnicos. En desarrollo de la ejecución de la auditoría, se logró evidenciar que la Agencia APP llevó a cabo la adquisición de un equipo servidor de rack por valor de \$23 millones de pesos y de equipos de cómputo por valor de \$256 millones de pesos a la empresa Virtual S.A.S., los cuales fueron registrados contablemente en las cuentas de gastos 511114 - Materiales y suministros, el servidor y en la 521201 - Remuneración por servicios técnicos, los equipos de cómputo.

En los hechos económicos descritos, se detectó la no aplicación de lo establecido en las políticas contables adoptadas por la Agencia APP con fundamento en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación.

El efecto que se generó por las situaciones descritas es que se subestimaron los activos presentados en el Estado de Situación Financiera y se sobrestimaron los gastos en el Estado de Resultados con su respectivo impacto en el resultado del año 2020.

Con lo anteriormente descrito, se vulnera específicamente el principio de registro contable en el cual se establece que *“Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben contabilizarse de manera cronológica y conceptual observando la etapa del proceso contable relativa al reconocimiento, con independencia de los niveles tecnológicos de que disponga la entidad contable pública, con base en la unidad de medida”* y lo establecido en el numeral *“5.1 criterios de reconocimiento”* de las políticas contables para *“Propiedad, planta y equipo”* adoptadas por la Entidad. Por lo tanto, se constituye como **hallazgo administrativo**.

Posición de la Contraloría General de Medellín: En la respuesta de la Agencia APP enviada mediante radicado 202130000876 de 07/05/2021, se acepta la observación reconociendo como un *“error involuntario”* lo sucedido con los registros contables descritos en la misma, y además manifiesta la intención de realizar los ajustes necesarios ya que *“Como resultado de la revisión antes mencionada y de acuerdo a las políticas de NIIF de la entidad, los estados financieros se van a reexpresar para que se evidencie el ajuste en los activos y se muestre la realidad de la organización.”*, por lo tanto, se convalida como **hallazgo administrativo**.

Hallazgo Administrativo 2. (Corresponde a la observación 2 del informe preliminar). Adquisición de software financiero y administrativo registrada en la cuenta de gastos 521201 - Remuneración por servicios técnicos. En desarrollo de la ejecución de la auditoría, se logró evidenciar que la Agencia APP llevó a cabo la adquisición e inició la implementación de un software (ERP financiero y administrativo) por valor de \$194 millones de pesos a la empresa Xenco S.A. el cual fue registrado contablemente en la cuenta de gastos 521201 - Remuneración por servicios técnicos.

En la realización de los registros contables relacionados con este hecho económico no se tuvo en cuenta la aplicación de lo establecido en las políticas contables adoptadas por la Agencia APP con fundamento en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación.

El efecto que se generó por esta situación es que se subestimaron los activos presentados en el Estado de Situación Financiera y se sobrestimaron los gastos en el Estado de Resultados con su respectivo impacto en el resultado del año 2020.

Con lo anteriormente descrito, se vulnera específicamente el principio de registro contable en el cual se establece que *“Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben contabilizarse de manera cronológica y conceptual observando la etapa del proceso contable relativa al reconocimiento, con independencia de los niveles tecnológicos de que disponga la entidad contable pública, con base en la unidad de medida”* y lo establecido en el numeral “5. Reconocimiento” de las políticas contables para *“Activos Intangibles”* adoptadas por la Entidad. Por lo tanto, se constituye como **hallazgo administrativo**.

Posición de la Contraloría General de Medellín: Para la Contraloría General de Medellín no es de recibo la respuesta de la Agencia APP enviada mediante radicado 202130000876 de 07/05/2021, a esta observación ya que el objeto del contrato 2020197PS celebrado con Xenco S.A., en concordancia con lo establecido en el numeral 2.1 de los estudios previos y documentos previos es: *“Adquisición e implementación del **software integral** de planificación de recursos empresariales – ERP – SAFIX para la gestión administrativa de la AGENCIA APP.”* Negrilla fuera de texto.

Efectivamente, como se indica en la respuesta, la cláusula segunda del contrato consagra:

SEGUNDA: VALOR. El valor del presente contrato se estima en la suma de Ciento Noventa y Cuatro Millones Cincuenta y Cinco Mil Pesos M/L (\$194.055.000), incluido IVA, detallado de la siguiente forma:

Productos	Valor	
Acceso al uso del licenciamiento de ERP SAFIX en el modelo Software as a Service	42%	Ochenta y Un Millones Seiscientos Mil Pesos M.L. (\$81.600.000) exento de IVA
Fases de ejecución del contrato:	58%	Ciento Doce Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Pesos M/L (\$112.455.000) incluido IVA

En el numeral 2.4.7 de los estudios previos se describen las fases de la ejecución del contrato, así:

Fase 1, incluye las actividades de planeación y validación de procesos.

Fase 2, instalación del sistema ERP en los computadores de la Agencia APP de acuerdo con el número de usuarios.

Fase 3, actividades de implementación y parametrización.

Fase 4, capacitación usuarios líderes

Fase 5, prueba del aplicativo y ajustes, depuración y migración y prueba de integración

Fase 6, puesta en producción

Como puede observarse, estas fases son necesarias para poner en condiciones necesarias el software de tal manera que pueda operar (puesta en producción) de la forma prevista por la Entidad.

Con lo anteriormente expuesto, para la Contraloría General de Medellín se cumplen los criterios establecidos en el numeral “5. Reconocimiento” de la política contable adoptada por la Entidad para “Activos intangibles” y no propiedad, planta y equipo como se indicó en la observación, ya que se define que:

“La entidad reconocerá como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, que cumplan las siguientes condiciones:

- *la entidad tiene el control;*
- *se espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio;*
- *se pueda mediar fiablemente;*
- *no se espera vender en el curso normal de sus actividades;*
- *se prevé usarlos durante más de un periodo contable;*

- *el costo de adquisición sea igual o superior a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

Incluye intangibles como software y licenciamiento de software.” Negrilla fuera de texto.

Además se cumple con lo establecido en el numeral 6. Medición inicial en la que se define *“Los activos intangibles se medirán al costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente:*

- *el precio de adquisición (incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición;*
- *costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la entidad.”*

Considera entonces este Órgano de Control, que la Agencia APP debió realizar los registros contables de estas operaciones como un “Activo Intangible” y no como gastos, por lo tanto, se convalida como **hallazgo administrativo**.

Hallazgo Administrativo 3. (Corresponde a la observación 3 del informe preliminar). Adquisición de pólizas de seguros afectando con su costo total la cuenta de gastos 511125 Seguros generales. En desarrollo de la ejecución de la auditoría, se logró evidenciar que la Agencia APP llevó a cabo la adquisición de las pólizas de seguros requeridas para la Entidad y en los registros contables se afectó la cuenta de gasto 511125 Seguros generales con los costos totales de las mismas por valor de \$140 millones de pesos.

La realización de los registros contables de los hechos económicos descritos, fueron el resultado de la no aplicación de lo establecido en las políticas contables adoptadas por la Agencia APP con fundamento en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación.

El efecto que se generó por las situaciones descritas es que se subestimaron las cuentas de activos presentadas en el Estado de Situación Financiera y se sobrestimaron los gastos en el Estado de Resultados con su respectivo impacto en el resultado del año 2020.

Con lo anteriormente descrito, se vulnera específicamente el principio de registro contable en el cual se establece que *“Los hechos financieros, económicos, sociales*

y ambientales deben contabilizarse de manera cronológica y conceptual observando la etapa del proceso contable relativa al reconocimiento, con independencia de los niveles tecnológicos de que disponga la entidad contable pública, con base en la unidad de medida” y lo establecido en el numeral “5. Reconocimiento” de las políticas contables para “otros activos” adoptadas por la Entidad. Por lo tanto, se constituye como **hallazgo administrativo**.

Posición de la Contraloría General de Medellín: No es de recibo la respuesta enviada mediante radicado 202130000876 de 07/05/2021, a esta observación ya que la Agencia APP, si cuenta con una política contable para “Otros Activos” cuyo objetivo es:

“definir y establecer las bases, principios contables, acuerdos, y procedimientos adoptados por la agencia para la gestión del paisaje, el patrimonio y las alianzas público privadas – APP (en adelante la entidad) para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las de transacciones relativas a avances, anticipos y recursos entregados a terceros.

En la cual se establece como alcance que *“Esta política aplica para el reconocimiento, medición, baja en cuenta, presentación y revelación de las siguientes partidas clasificadas como Otros activos en los estados financieros de la entidad.*

- *avances y anticipos entregados a terceros;*
- *recursos entregados en administración;*
- *bienes y servicios pagados por anticipado; y*
- *depósitos entregados en garantía”*

Además se indica en el numeral “5. Reconocimiento”, como debe hacerse este para cada uno de los conceptos citados. Para el caso de **“Bienes y servicios pagados por anticipado:** se reconocerán los desembolsos realizados por la entidad a terceros para la adquisición de bienes y servicios, los cuales se recibirán durante la ejecución del contrato. **Ejemplo de estos son las pólizas de seguros”**. Negrilla fuera de texto.

Con lo anteriormente expuesto, para la Contraloría General de Medellín no es a criterio de la Entidad afectar el gasto con estas transacciones sino que esta debe darle aplicación a la política contable adoptada para “Otros Activos” por lo tanto, se convalida como **hallazgo administrativo**.

Se considera entonces que los hechos descritos en los hallazgos, son incorrecciones materiales y generalizadas de acuerdo al papel de trabajo PT 07-Análisis_hallazgos_opinión que afectan la opinión sobre los Estados Financieros de la Agencia APP.

2.1.2 Gestión Financiera - Indicadores Financieros. La Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas - APP es una entidad catalogada como unidad administrativa especial del orden municipal, creada mediante el Decreto 1364 de 2012, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestal y patrimonio propio.

En desarrollo de su objeto misional la Entidad no es generadora de ingresos propios, ni de utilidades o rentabilidad, no puede contraer obligaciones de deuda pública y por ende, los recursos con los que contó para el desarrollo de su objeto misional provinieron única y exclusivamente de las transferencias que le realizó el Municipio de Medellín durante el año 2020. Con estos recursos, a la Agencia no le es permitido realizar ningún tipo de inversiones ya que están destinados única y exclusivamente a cubrir su funcionamiento y su objeto social.

Por lo tanto, para el análisis de la gestión financiera, solo se tuvo en cuenta los indicadores financieros y no los de deuda pública, ni de inversiones accionarias, así como tampoco los de inversiones financieras en títulos valores, definidos en la matriz PT 10-AF Matriz_evaluación_gestión_fiscal.

Cuadro 1. Calificación indicadores gestión financiera 2020, Agencia APP.

Indicador	Ponderación	Puntaje	Calificación
Indicadores Financieros	100	100.00%	100.00
Deuda Pública	0		
Inversiones Accionarias	0		
Inversiones Financieras en títulos Valores	0		
Total	100.00%		100.00

Fuente: Rendición de cuentas Agencia APP 2020. Cálculos equipo auditor.

Para la evaluación financiera se realizaron cálculos fundamentados en indicadores presupuestales relativos al grado de dependencia, a la inversión con transferencias recibidas, a la financiación del funcionamiento con ingresos corrientes y a la autonomía financiera.

Autonomía Financiera: Este indicador mide la proporción de autonomía financiera que tiene la Entidad para el desarrollo de su actividad social, pudiéndose establecer que la Agencia APP no cuenta con autonomía financiera debido a la no generación de ingresos propios.

Grado de dependencia: Con este indicador se establece qué porción de los ingresos totales de la Agencia APP están representados por las transferencias recibidas por parte del Municipio de Medellín, pudiéndose determinar que para el año 2020, el total de los ingresos de la entidad provinieron de las transferencias recibidas del Municipio.

Inversión con transferencias recibidas: Aquí se determina que proporción de las transferencias recibidas por la Entidad, finalmente se destinan para la inversión, pudiéndose establecer que para el año 2020, la Agencia APP destinó de cada \$1 proveniente de las transferencias, 96 centavos para inversión, mientras que, en 2019, la inversión era de 84 centavos por cada \$1 recibido.

Financiación del funcionamiento con ingresos corrientes. El indicador permite medir en qué proporción está destinando la Agencia sus ingresos corrientes para sufragar los gastos de funcionamiento, pudiéndose establecer que para el 2020, de cada \$1 proveniente de las transferencias, 19 centavos se destinaron para sufragar gastos de funcionamiento, mientras que, en 2019, estos gastos eran de 12 centavos por cada \$1 recibido.

Estos indicadores se relacionan a continuación con sus respectivos análisis e interpretaciones de manera tal que permitan concluir y calificar la gestión financiera de la entidad:

Cuadro 2. Indicadores financieros Agencia APP 2015-2020.

Nombre	Cálculo	Expresa	2015	2016	2017	2018	2019	2020
1. Autonomía Financiera	$\frac{\text{Ingresos Propios Presupuestados}}{\text{Total Transferencias (Municipio de Medellín)}} \times 100$	Mide la relación existente entre los recursos propios del ente territorial y aquellos que complementan su presupuesto provenientes de otros niveles del gobierno.	0%	0%	0%	0%	0%	0%
2. Grado de dependencia	$\frac{\text{transferencias recibidas}^*}{\text{total ingresos}} \times 100$	Mide el porcentaje de transferencias recibidas del gobierno respecto del total ingresos.	100%	100%	100%	100%	100%	100%
3. Inversión con transferencias recibidas	$\frac{\text{transferencias recibidas}^*}{\text{inversión}} \times 100$	Mide el porcentaje de inversión realizada con transferencias recibidas del gobierno u otras entidades.	25%	70%	84%	76%	84%	96%
4. Financiación del funcionamiento con ingresos corrientes	$\frac{\text{funcionamiento}}{\text{Ingresos ctes. - SGP}} \times 100$	La proporción de los ingresos corrientes que se destina para atender los gastos de funcionamiento	58%	29%	15%	18%	12%	19%

Fuente: Ejecución presupuestal. Elaboró Equipo Auditor.

2.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL

La opinión presupuestal comprende:

Planeación y programación presupuestal
Ejecución presupuestal
Constitución y ejecución de reservas presupuestales y cuentas por pagar

2.2.1 Presupuesto. La Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas-APP como Establecimiento Público hace parte del Presupuesto General del Municipio de Medellín, sin embargo, en materia de presupuesto se rige por lo establecido en la Resolución 061 de 2014, por medio de la cual se adopta el Manual de Presupuesto Público de la Agencia APP.

Para la vigencia fiscal año 2020, a la Agencia le fue aprobado un presupuesto de \$10.194 millones de pesos a través del Acuerdo 142 de 2019, el cual fue liquidado y adoptado a través de la Resolución 312 del 2019.

El ciclo presupuestal de la Agencia establecido en el Manual de Presupuesto comprende las etapas de preparación, presentación, aprobación, liquidación, ejecución y seguimiento.

Programación, elaboración y presentación. En lo que respecta al presupuesto de gastos de inversión, este se proyectó en coordinación con el Departamento Administrativo de Planeación -DAP, a través de reuniones programadas en las cuales la Agencia APP presenta ante el DAP la priorización de los proyectos que pretende realizar en la vigencia. De igual manera, se pudo establecer la existencia del cruce de información vía correo electrónico entre la Agencia APP y La Secretaría de Hacienda, en lo referente a la formulación del Plan Anualizado de Caja -PAC 2020.

En relación con El Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI, se evidenció reuniones programadas con el Departamento Administrativo de Planeación - DAP, en el que se realizaron las revisiones y ajustes pertinentes, dando como resultado el POAI definitivo y aprobado.

Aprobación. En sesión del Consejo Directivo del 19 de diciembre de 2019, mediante Acta No 63, se autoriza a la Directora General para liquidar el Presupuesto de rentas y gastos, y se aprueba el Plan Anual Mensualizado de Caja-PAC para la

Agencia APP para la vigencia fiscal 2020, ajustado con la información contenida en el Decreto Municipal 2405 de 2019 por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín y la aprobación que haga el COMFIS del PAC 2020 para el Municipio de Medellín.

Es así como mediante la Resolución 312 de diciembre 19 de 2019 de la Agencia APP, se liquida el Presupuesto de Rentas y Gastos, y se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja-PAC de la Agencia para la Gestión del Paisaje, el patrimonio y las Alianzas Público Privadas APP para la vigencia 2020.

2.2.1.1 Ejecución de Ingresos. El presupuesto de ingresos aprobado inicialmente a la Agencia APP para la vigencia 2020, ascendió a \$10.194 millones distribuidos en Transferencias para inversión por valor de \$8.386 millones y para funcionamiento por valor de \$1.808 millones.

Durante la vigencia auditada, se realizaron adiciones por valor de \$4.216 millones dentro de las cuales se encuentran: \$624 millones por recursos del balance de 2019, \$1.000 millones de recursos ordinarios y de superávit, \$1.462 millones Convenios con el Municipio de Medellín, \$63 millones excedentes financieros vigencias anteriores, \$194 millones convenios con otras entidades, \$506 millones Financiación reservas participación plusvalía 2018, \$364 millones recursos ordinarios, alcanzándose un presupuesto definitivo de \$14.410 millones.

La ejecución presupuestal de ingresos de la Agencia APP a diciembre 31 de 2020, ascendió a \$14.410 millones equivalentes al 100% de lo programado.

2.2.1.2 Ejecución de Gastos. En el presupuesto de gastos aprobado inicialmente a la Agencia APP para la vigencia 2020, que ascendió a \$10.194 millones, se tuvo en cuenta el destino de las transferencias que se recibirían del Municipio de Medellín, por lo tanto, para funcionamiento se apropiaron \$1.808 millones y para inversión se apropiaron \$8.386 millones.

Las adiciones al presupuesto de gastos que ascendieron a \$4.216 millones, quedaron distribuidas en \$365 millones para funcionamiento y \$3.851 millones para inversión.

A diciembre 31 de 2020, los gastos presentaron una ejecución de \$14.155 millones equivalentes al 98% de lo programado. De esta ejecución, \$2.137 millones corresponden a funcionamiento y \$12.018 millones a inversión.

Dentro de los gastos de funcionamiento se destacan los gastos asociados a la nómina de los funcionarios por valor de \$1.267 millones, remuneración servicios técnicos por valor de \$290 millones y arrendamiento por valor de \$143 millones.

En lo referente al agregado inversión, se destaca como uno de los rubros más representativos el relacionado con el Proyecto 9160537 Recuperación e Intervención del Espacio Público en Zonas de Consolidación con un presupuesto definitivo de \$2.458 millones, con una erogación al final del período de \$2.293 millones, para una ejecución del 93.28%.

Otro de los rubros de ejecución presupuestal con mayor representatividad es el relacionado con la formulación evaluación y promoción de alianzas Público Privadas de la agencia APP, que tienen concordancia con el proyecto 9160535, para el cual se asignaron en el presupuesto definitivo un valor de \$3.656 millones y se ejecutaron \$3.647 millones, para una ejecución a 31 de diciembre del 99,75%.

Reservas presupuestales y cuentas por pagar vigencia 2020, que pasan a la vigencia 2021

Mediante Resolución No 009 de enero 18 de 2021, la Agencia APP constituyó reservas presupuestes con corte a 31 de diciembre de 2020, por un valor de \$1.678 millones. Entre tanto, con la revisión de los soportes se pudo evidenciar que la constitución de las mismas se realizó de acuerdo a lo establecido en el Manual de presupuesto de la entidad y en concordancia con el artículo 89 del Decreto 111 de 1996.

Por otra parte, a través de la Resolución No 010 de enero 18 de 2021, la Agencia APP, realizó la constitución de las cuentas por pagar con corte a 31 de diciembre de 2020, por un valor \$729 millones y se pudo establecer que dicha constitución se realizó acorde a lo estipulado en el Manual de presupuesto aplicable a la entidad y el Decreto 111 de 1996.

2.2.1.3 Situación Presupuestal

Cuadro 3. Comportamiento histórico 2016-2020, Agencia APP (Cifras en millones de pesos).

Conceptos	2016	2017	2018	2019	2020	Tasa Crec.	Variación 2020-2019	
							\$	%
INGRESOS								
Contribuciones Inherentes a la Nómina	1,637	0	0	0	0	-100%	0	0%
Inversión	3,927	0	0	0	0	-100%	0	0%
Recursos de Capital	0	1,147	2,249	3,863	1,132	0%	-2,731	-241%
Transferencias (inversión-funcio)	0	9,485	10,318	12,798	11,552	5%	-1,246	-11%
Financiación Partidas Comunes PPto Gral	0	4	5	7	1,726	356%	1,719	100%
(1) Total Ingresos	5,564	10,636	12,572	16,668	14,410		-2,258	
GASTOS								
Funcionamiento	1,636	1,561	1,880	1,957	2,137	6.91%	180	8%
Servicios Personales Asociados a la Nómina	843	844	960	1,004	1,004	4.47%	0	0%
Servicios Personales Indirectos	169	162	259	202	324	17.67%	122	38%
Contribuciones Inherentes a la Nómina Sector Pvado	158	162	49	199	201	6.20%	2	1%
Contribuciones Inherentes a la Nómina Sector Público	41	41	199	58	58	9.06%	0	0%
Gastos Generales	323	275	330	400	455	8.94%	55	12%
Transferencias (Cesantías-Int)	102	77	83	94	95	-1.76%	1	1%
inversión	3,927	8,775	9,525	14,026	12,018	32.26%	-2,008	-17%
(2) Total Gastos	5,563	10,336	11,405	15,983	14,155		-1,828	
(1-2) Situación Presupuestal	1	300	1,167	685	255		-430	

Fuente: Rendición de cuentas Agencia APP 2020. Cálculos equipo auditor.

2.2.1.4 Vigencias Futuras. Por su condición de Establecimiento Público, a la Agencia APP no le es viable asumir compromisos con cargo a vigencias futuras. Para las alianzas público privadas que se concretan en la Entidad, las vigencias futuras requeridas son autorizadas al Municipio de Medellín que es quien firma los contratos.

HALLAZGOS PRESUPUESTO

Hallazgo Administrativo 4. (Corresponde a la observación 4 del informe preliminar). Adquisición de equipos de cómputo con cargo al proyecto **9190050 - Aplicación de los instrumentos del POT.** En desarrollo de la ejecución de la auditoría, se logró evidenciar que la Agencia APP llevó a cabo la adquisición de un equipo servidor de rack por valor de \$23 millones de pesos y de equipos de

cómputo por valor de \$256 millones de pesos a la empresa Virtual S.A.S., afectando presupuestalmente de manera incorrecta el proyecto 9190050 - Aplicación de los instrumentos del POT.

Esta situación se debió a la falta de controles para la ejecución presupuestal de gastos toda vez que no se verificó la viabilidad de afectar el proyecto 9190050 - Aplicación de los instrumentos del POT para la adquisición de los equipos de cómputo llevada a cabo en el año 2020.

El efecto que se generó por el hecho detallado es el posible incumplimiento de las actividades asociadas al proyecto, afectando el objetivo misional de la Entidad que se pretendía alcanzar con este, debido a que se destinaron recursos a un fin diferente.

Con lo anteriormente descrito, se vulnera específicamente el principio presupuestal de especialización establecido en el numeral 2.4.6 del Manual de Presupuesto de la Agencia APP (Resolución 061 de 2014) en concordancia con el artículo 18 del Decreto 006 de 1998, o Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Medellín, en el cual se indica que *“Las apropiaciones deben referirse en cada Órgano de la Administración, a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas”*. Por lo tanto, se constituye como **hallazgo administrativo**.

Posición de la Contraloría General de Medellín: No es de recibo la respuesta dada por la Agencia enviada mediante radicado 202130000876 de 07/05/2021, ya que como se establece en los estudios previos en la descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación se expresa “En consecuencia con lo anterior, la AGENCIA APP debe garantizar el normal desempeño de las funciones administrativas y operativas, además de facilitar el ejercicio de las funciones, tareas y actividades desarrolladas por sus servidores y colaboradores, por lo cual requiere efectuar los procesos necesarios que le permitan disponer de los elementos tecnológicos y sus accesorios requeridos **para el correcto funcionamiento de la entidad**”. Negrilla fuera del texto.

Así mismo más adelante en los mismos estudios previos se establece “Por lo anterior, de acuerdo a las **funciones y actividades** que llevan a cabo los servidores y contratistas, con el fin de cumplir el objeto misional de la entidad y los proyectos establecidos en el marco **del plan de desarrollo Medellín Futuro 2020-2023, teniendo en cuenta además que el manejo de las tecnologías de la información y la comunicación TIC’S y el uso de herramientas digitales, son necesarias para que la Agencia APP brinde una adecuada atención a los requerimientos**

de la ciudadanía, los privados y las entidades Públicas, se hace necesario aumentar el inventario de equipos tecnológicos tales como computadores e impresoras entre otros.” Negrilla fuera del texto.

Es evidente que la adquisición de equipos de cómputo, periféricos y accesorios requeridos para la Agencia APP a través del contrato 2020169PS con Virtual S.A.S tiene como finalidad ejercer un desempeño—más eficiente y eficaz para labores administrativas y operativas de su objeto social que redundan en un mejor desempeño en las actividades a ser desarrolladas en los diferentes proyectos de inversión.

Es de anotar que la incidencia disciplinaria se levantará, toda vez que independientemente de la cuenta donde se haya hecho el registro, los bienes de todas formas serán utilizados por la entidad para el cumplimiento de sus funciones, es decir, con esta adquisición en ningún momento se está afectando la buena marcha de la administración ni la función administrativa. Por lo anteriormente expuesto, se convalida como **hallazgo administrativo**.

Hallazgo Administrativo 5. (Corresponde a la observación 5 del informe preliminar). Adquisición de software financiero y administrativo con cargo al proyecto 9160540 - Formulación de estrategias inmobiliarias para el desarrollo. En desarrollo de la ejecución de la auditoría, se logró evidenciar que la Agencia APP llevó a cabo la adquisición e inició la implementación de un software (ERP financiero y administrativo) por valor de \$194 millones de pesos a la empresa Xenco S.A. afectando presupuestalmente de manera incorrecta el proyecto 9160540 - Formulación de estrategias inmobiliarias para el desarrollo.

Esta situación se debió a la falta de controles para la ejecución presupuestal de gastos toda vez que no se verificó la viabilidad de afectar el proyecto 9160540 - Formulación de estrategias inmobiliarias para el desarrollo frente a la realización de esta adquisición.

El efecto que se generó por el hecho detallado es el posible incumplimiento de las actividades asociadas al proyecto, afectando el objetivo misional de la Entidad que se pretendía alcanzar con este, debido a que se destinaron recursos a un fin diferente.

Con lo anteriormente descrito, se vulnera específicamente el principio presupuestal de especialización establecido en el numeral 2.4.6 del Manual de Presupuesto de la Agencia APP (Resolución 061 de 2014) en concordancia con el artículo 18 del Decreto 006 de 1998, o Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de

Medellín, en el cual se indica que *“Las apropiaciones deben referirse en cada Órgano de la Administración, a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas”*.

Es de anotar que la incidencia disciplinaria se levantará, toda vez que independientemente de que la adquisición de los servicios haya afectado incorrectamente y presupuestalmente el proyecto 9160540, estos de todas formas vienen siendo utilizados por la entidad para el cumplimiento de sus funciones, es decir, con esta adquisición en ningún momento se está afectando la buena marcha de la administración ni la función administrativa. Por lo tanto, se constituye como **hallazgo administrativo**.

Posición de la Contraloría General de Medellín: No es de recibo la respuesta dada por la Agencia APP enviada mediante radicado 202130000876 de 07/05/2021, ya que el objeto del contrato 2020197PS celebrado con Xenco S.A., en concordancia con lo establecido en el numeral 2.1 de los estudios previos y documentos previos, los cuales hacen parte de los documentos del contrato según cláusula vigésima cuarta, es: *“Adquisición e implementación del software integral de planificación de recursos empresariales – ERP – SAFIX para la **gestión administrativa** de la AGENCIA APP.”* Negrilla fuera de texto.

De igual manera se plantea en los estudios previos que *“la necesidad que presenta la AGENCIA APP, se refiere entonces, a una solución integral que incluya todos los módulos (contabilidad, inventarios, suministros y compras, nómina, tesorería, activos fijos y bienes muebles, cartera, presupuesto y contratación), adaptado además a presupuesto público que debe estar desarrollado y ajustado a los procesos; que cuente con un portal web que facilite el acceso de consultas a servidores, contratistas y proveedores de la entidad, tales como certificados de retenciones en la fuente, certificados laborales, comprobantes de pago, certificados de ingresos y retenciones entre otros”*.

Adicionalmente, en el numeral 2.4.1 de los estudios previos se hace referencia a los reportes que debe suministrar el aplicativo, todos ellos administrativos porque son de nómina, impuestos, contabilidad, presupuesto, tesorería, entre otros.

Es evidente entonces que la adquisición e implementación del software integral de planificación de recursos empresariales ERP – SAFIX es exclusivamente para la gestión administrativa de la Agencia APP y no para el desarrollo del proyecto 9160540. Por lo anteriormente expuesto, se convalida como **hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria**.

2.3 PQRSD

Durante la ejecución de esta auditoría no se presentaron PQRSD.

3. CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

Consolidado de Hallazgos Auditoría Financiera y de Gestión - Evaluación Estados Financieros y Presupuesto de la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Publico Privadas APP 2020.

Cuadro 4. Consolidado de hallazgos Auditoría Financiera y de Gestión Evaluación Estados Financieros y Presupuesto.

Hallazgos	Número	Valor (en pesos)
Con Presunta Incidencia Fiscal		
Con Presunta Incidencia Disciplinaria		
Con Presunta Incidencia Penal		
Administrativo	5	
Con Más de una incidencia		
Con Presunta Incidencia Fiscal y Disciplinaria		
Con Presunta Incidencia Fiscal y Penal		
Con Presunta Incidencia Disciplinaria y Penal		
Total	5	\$ -

Fuente: Elaboración propia Equipo Auditor.

Atentamente,



ERLEY ANTONIO ARBOLEDA GÓMEZ
Contralor Auxiliar
C.A.A.F Municipio 3

ANEXOS



Auditoría Financiera y de Gestión - Evaluación Estados Financieros y Presupuesto 2020
Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas-APP
NM CF AF AF 1103 D01 05 2021

Anexo 1. Estado de Situación Financiera Dictaminado, vigencia 2020, Agencia APP.

AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS				
NIT. 900.623.766-1				
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA				
DICIEMBRE 31 de 2019 - DICIEMBRE 31 DE 2020				
(Cifras en miles de pesos)				
ACTIVO	2019	2020	Variación	%
CORRIENTE	3.124.270	4.868.402	1.744.132	26,70%
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	3.124.270	3.958.351	834.081	26,70%
CAJA MENOR	0	0	0	N/A
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	3.124.270	3.958.351	834.081	26,70%
CUENTAS POR COBRAR	0	910.051	910.051	N/A
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	0	910.051	910.051	N/A
NO CORRIENTE	808.515	324.702	-483.813	-59,84%
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	79.403	81.082	1.679	2,11%
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	104.309	104.309	0	0,00%
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	173.388	204.333	30.946	17,85%
DEPRECIACIÓN ACUMULADA(CR)	-198.294	-227.561	-29.267	14,76%
OTROS ACTIVOS	729.112	243.620	-485.492	-66,59%
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	108.744	0	-108.744	-100,00%
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	393.749	163.681	-230.068	-58,43%
INTANGIBLES	476.141	504.898	28.757	6,04%
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES(CR)	-249.522	-424.959	-175.437	70,31%
TOTAL ACTIVO	3.932.786	5.193.104	-9.125.890	32,05%
PASIVO				
CORRIENTE	1.930.483	2.626.477	695.994	36,05%
CUENTAS POR PAGAR	1.821.057	2.546.251	725.194	39,82%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	1.732.436	664.353	-1.068.082	-61,65%
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	16.244	47.827	31.583	194,43%
DESCUENTOS DE NÓMINA	0	0	0	N/A
RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	1.087	254.238	253.151	23288,92%
IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	71.290	140.451	69.161	97,01%
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0	0	0	N/A
SALDOS DISPONIBLES PATRIMONIOS AUT Y ADMINISTRACIÓN DELEGADA	0	1.439.382	1.439.382	N/A
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	109.427	80.226	-29.201	-26,69%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	109.427	80.226	-29.201	-26,69%
NO CORRIENTE	0	0	0	N/A
TOTAL PASIVOS	1.930.483	2.626.477	695.994	36,05%
PATRIMONIO				
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	4.561.096	2.002.302	-2.558.794	-56,10%
CAPITAL FISCAL	4.561.096	2.002.302	-2.558.794	-56,10%
RESULTADOS DEL EJERCICIO	-2.558.794	564.325	3.123.119	-122,05%
RESULTADOS DEL EJERCICIO	-2.558.794	564.325	3.123.119	-122,05%
TOTAL PATRIMONIO	2.002.302	2.566.627	564.325	28,18%
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	3.932.786	5.193.104	1.260.319	N/A

REPRESENTANTE LEGAL
RODRIGO FORONDA MORALES
C.C. 98.561.942

DIRECTORA TÉCNICA
MARISOL RESTREPO MONTOYA
C.C 43.617.952

CONTADORA
MÓNICA RENDÓN GAVIRIA
T.P. 72267-T

Anexo 2. Estado de Situación Financiera 2020, Agencia APP (cifras en millones de pesos).

Código	Clases y Cuentas	Período Actual	Período Anterior	Variación		% Part. Periodo Actual
				\$	%	
ACTIVO						
CORRIENTE		4,868	3,627	1,241	34.2%	100.0%
11	Efectivo y equivalentes al efectivo	3,958	3,124	834	26.7%	81.3%
13	Cuentas por cobrar	910	0	910	0.0%	18.7%
19	Otros activos	0	503	-503	-100.0%	0.0%
NO CORRIENTE		325	305	20	6.6%	100.0%
16	Propiedades, planta y equipo	81	79	2	2.5%	24.9%
19	Otros activos	244	226	18	8.0%	75.1%
TOTAL ACTIVO		5,193	3,932	1,261	32.1%	
PASIVO						
CORRIENTE		2,626	1,930	696	36.1%	100.00%
24	Cuentas por pagar	2,546	1,821	725	39.8%	96.95%
25	Beneficios a los empleados	80	109	-29	-26.6%	3.05%
TOTAL PASIVO		2,626	1,930	696	36.1%	
PATRIMONIO						
31	Patrimonio de las entidades de gobierno	2,567	2,002	565	28.2%	
TOTAL PATRIMONIO		2,567	2,002	565	28.2%	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		5,193	3,932	1,261	32.1%	



Auditoría Financiera y de Gestión - Evaluación Estados Financieros y Presupuesto 2020
Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas-APP
NM CF AF AF 1103 D01 05 2021

Anexo 3. Estado de resultado integral 2020, Agencia APP (cifras en millones de pesos).

AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS						
NIT. 900.623.766-1						
ESTADO DE RESULTADOS						
DICIEMBRE 31 DE 2019 A DICIEMBRE 31 DE 2020						
(Cifras en miles de pesos)						
	2019	2020	Variación	%		
INGRESOS						
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	12.825.166	11.905.559	-1.245.086	-9,72%		
OTRAS TRANSFERENCIAS	12.804.068	11.558.981	-1.245.086	-9,72%		
Para proyectos de Inversión	10.805.701	9.385.834	-1.419.866	-13,13%		
Para proyectos de Funcionamiento	1.998.367	2.173.147	174.780	8,74%		
OTROS INGRESOS						
Ingresos Diversos	21.099	346.578	325.479	1542,31%		
Recuperaciones	21.099	346.578	325.479	1542,31%		
GASTOS						
DE ADMINISTRACIÓN	15.369.260	11.340.841	-4.028.419	-26,22%		
Sueldos y salarios	781.947	778.537	-3.410	-0,44%		
Contribuciones efectivas	215.033	199.811	-15.221	-7,08%		
Aportes sobre la nómina	41.824	39.591	-2.233	-5,34%		
Beneficios a corto plazo	315.576	279.480	-36.096	-11,44%		
Gastos de personal diversos	216.921	330.767	113.846	52,53%		
Remuneración Servicios Técnicos	205.819	327.908	122.089	59,32%		
Gastos de viaje	11.162	2.859	-8.303	-74,40%		
Generales	314.324	562.335	248.011	78,90%		
Vigilancia y seguridad	1.919	766	-1.153	-60,13%		
Materiales y suministros	25.849	96.795	70.946	274,45%		
Mantenimiento	3.086	4.856	1.770	57,39%		
Servicios públicos	44.707	45.784	1.077	2,41%		
Arrendamiento Operativo	134.228	143.143	8.915	6,64%		
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	983	2.192	1.209	122,90%		
Comunicaciones y Transporte	1.035	2.766	1.731	167,33%		
Seguros generales	84.457	247.221	162.764	193,91%		
Servicio de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	18.061	18.812	751	4,16%		
Impuestos, contribuciones y tasas	6.664	9.170	2.506	37,63%		
DE OPERACIÓN						
Generales	8.856.289	587.538	-8.268.751	-93,94%		
Servicios públicos	0	0	-	N/A		
Arrendamiento Operativo	32.201	42.045	9.844	30,57%		
Comunicaciones y transporte	95.348	59.022	-36.326	-38,11%		
Promoción y Divulgación	121.641	15.898	-105.743	-86,85%		
Servicio de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	15.918	505	-15.413	-96,85%		
Honorarios	8.443.361	436.071	-8.007.290	-94,84%		
Servicios	147.820	33.996	-113.824	-77,07%		
Gastos de personal diversos	4.478.867	8.348.909	3.870.042	86,43%		
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES						
Depreciación propiedades planta y equipo	40.121	29.267	-10.854	-27,06%		
Amortización de intangibles	101.715	175.437	73.722	72,57%		
OTROS GASTOS						
Otros gastos	14.681	392	-14.289	-97,33%		
Financieros	76	384	308	405,26%		
Gastos diversos	14.604	8	-14.596	-100,00%		
RESULTADO DEL EJERCICIO						
	-2.558.794	564.325	3.123.120	122,04%		

REPRESENTANTE LEGAL
RODRIGO FORONDA MORALES
C.C. 98.561.342

DIRECTORA TÉCNICA
MARISOL RESTREPO MONTOYA
C.C. 43.617.552

CORTADORA
MÓNICA MARÍA RENDÓN G
T.P. 722671

Anexo 4. Estado de resultado integral 2020, Agencia APP (cifras en millones de pesos).

Código	Concepto	Periodo actual	Periodo anterior	Variación		% particip. Respecto de su grupo
				\$	%	
4	Ingresos Operacionales	11,559	12,804	-1,245	-9.7%	100.0%
44	Transferencias y subvenciones	11,559	12,804	-1,245	-9.7%	100.0%
EXCEDENTE/DÉFICIT BRUTO		11,559	12,804	-1,245	-9.7%	
5	Gastos de administración y ventas	11,341	15,369	-4,028	-26.2%	100.0%
51	De administración y operación	2,200	1,892	308	16.3%	19.4%
52	De ventas	8,936	13,335	-4,399	-33.0%	78.8%
53	Deterioro, depreciación, amortización y provision	205	142	63	44.4%	1.8%
EXCEDENTE/DÉFICIT OPERACIONAL		218	-2,565	2,783	-108.5%	
4	Ingresos no operacionales	347	21	326	1552%	100.0%
48	Otros ingresos	347	21	326	1552%	100.0%
5	Gastos no operacionales	0	15	-15	-100%	
58	Otros gastos		15	-15	-100%	0.0%
EXCEDENTE DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		565	-2,559	3,124	-122.1%	
EXCEDENTE DEL EJERCICIO		565	-2,559	3,124	-122.1%	

Anexo 5. Estado de Cambios en el Patrimonio 2020, Agencia APP (cifras en millones de pesos).

AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS
NIT. 900.623.766-1
ESTADO DE CAMBIOS AL PATRIMONIO
DICIEMBRE 31 de 2020
(Cifras en miles de pesos)

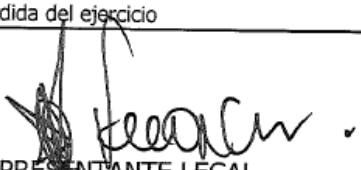
Saldo del Patrimonio a 31 de Diciembre de 2019		2.002.302
--	--	-----------

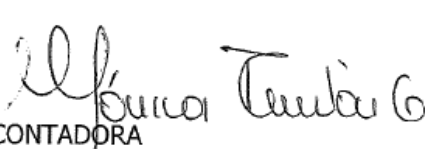
Variaciones Patrimoniales durante 2020		564.325
--	--	---------

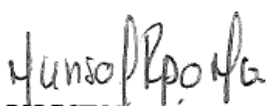
Saldo del Patrimonio a 31 de octubre de 2020		2.566.627
--	--	-----------

Detalle de las variaciones	Diciembre 31/2019	Diciembre 31/ 2020
Incrementos	-2.558.794	564.325
Excedente del ejercicio	-2.558.794	564.325

Disminuciones	0	0
Pérdida del ejercicio	0	0


REPRESENTANTE LEGAL
RODRIGO FORONDA MORALES
C.C. 98.561.942


CONTADORA
MÓNICA MARÍA RENDÓN G
T.P. 72267-T


DIRECTORA TÉCNICA
MARISOL RESTREPO MONTOYA
C.C. 43.617.952

Anexo 6. Estado de Flujos de Efectivo 2020, Agencia APP (cifras en millones de pesos).

AGENCIA APP

Agencia para la Gestión
del Paisaje, el Patrimonio y
las Alianzas Público Privadas



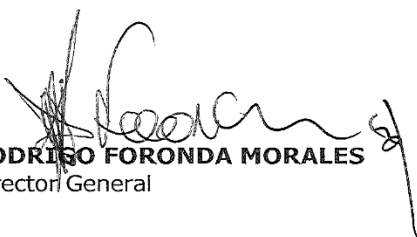
Alcaldía de Medellín

Medellín, febrero 15 de 2021

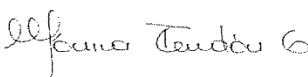
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

El Representante Legal y la Contadora de la AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS – APP manifiestan que no se rendirá el flujo de efectivo en la vigencia 2020 acogiéndose al plazo estipulado en la Resolución 033 de febrero 10 de 2020, “por medio de la cual se modifica el parágrafo 1 del artículo 2 de la resolución 484 de 2017, modificaciones al artículo 4 de la resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno”.

Cordialmente



RODRIGO FORONDA MORALES
Director General



MONICA RENDON GAVIRIA
Contadora

Anexo 7. Presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2020, Agencia APP. (Cifras en millones de pesos).

Conceptos	Ppto Inicial	Modificaciones			Ppto Definitivo	Ejecución Total	% Ejec.
		Adiciones	Contra-créditos	Créditos			
1. Ingresos	10,194	4,216	0	0	14,410	14,410	100
1.1. R.P - Recursos de Capital	0	1,131	0	0	1,131	1,131	100
Rsos Bce TMI Rsos Ordinarios 2019	0	210	0	0	210	210	100
Rsos Bce TMI Excedentes Adicionales EPM 201	0	62	0	0	62	62	100
Rsos Bce TMI Excedentes Ordinarios EPM 2019	0	1	0	0	1	1	100
Rsos Bce TMI Rsos Ordinarios 2018	0	337	0	0	337	337	100
Recursos del Balance 2018	0	2	0	0	2	2	100
Rsos Bce TMI Participación Plusvalía 2017	0	12	0	0	12	12	100
Financiación Reserva TMI participacion plusvalia	0	501	0	0	501	501	100
Financiación Reservas TMI recursos ordinarios	0	6	0	0	6	6	100
1.2. Transferencias	10,187	1,365	0	0	11,552	11,552	100
1.2.1. TMI - Inversión	8,386	179	0	0	8,565	8,565	100
TM -Inversión R.O	6,803	179	0	0	6,982	6,982	100
TMI Excedentes Ordinarios EPM	951	0	0	0	951	951	100
TM Excedentes adicionales de EPM	632	0	0	0	632	632	100
1.2.2. TMI - Funcionamiento	1,801	1,186	0	0	2,987	2,987	100
TM -Funcionamiento R.O	1,801	365	0	0	2,166	2,166	100
TM.II. Superávit	0	821	0	0	821	821	100
1.3. Financiación Partidas Comunes Presupue	0	1,463	0	0	1,463	1,463	100
CPG Convenios con el Municipio de Medellín	0	1463	0	0	1,463	1,463	100
1.4. Financiación Partidas Comunes Presupue	7	194	0	0	201	201	100
Cuota de fiscalización Proyectada	7	0	0	0	7	7	100
Convenios con Otros Entes Públicos	0	194	0	0	194	194	100
1.5. Recursos de Capital	0	63	0	0	63	63	100
1.5.1. Excedentes Financieros	0	63	0	0	63	63	100
Excedentes Financieros vigencia anterior	0	63	0	0	63	63	100
2. Gastos	10,194	4,216	302	302	14,410	14,155	98
2.1. Funcionamiento	1,808	365	194	194	2,173	2,137	98
Gastos de Personal	885	243	120	0	1,008	1,005	100
Servicios Personales Indirectos	269	13	4	12	290	290	100
Contribuciones Inherentes a la Nómina Sector P	37	19	7	20	69	56	81
Contribuciones Inherentes a la Nómina Sector Pr	152	38	13	24	201	201	100
Gastos Generales	394	31	42	138	521	502	96
Cesantías	71	21	8	0	84	83	99
2.2. Inversión	8,386	3,851	108	108	12,237	12,018	98
Formulación de Estrategias Inmobiliarias para el Dsarrollo	700	449	26	0	1,123	1,113	99
Administración del Aprovechamiento económico del Espacio Público	1,050	57	0	0	1,107	1,095	99
Formulación, evaluación de Proyectos	2,550	1,106	0	0	3,656	3,647	100
Fortalecimiento Económico de los Bienes Inmuebles del Municipio	353	5	1	0	357	354	99
Implementación del Plan especial de manejo y protección del Barrio Prado	800	570	0	0	1370	1,366	100
recuperación e Intervención del espacio público en zonas de consolidación	950	1,470	0	38	2,458	2,293	93
Mejoramiento Público de espacio público y Bienes	783	93	43	70	903	899	100
Aplicación para los Instrumentos del POT	1,200	63	0	0	1,263	1,251	99
Implementación plan Maestro de Publicidad	0	38	38	0	0	0	0

Anexo 8. Definición de la materialidad financiera.

ESTADOS FINANCIEROS

Bases a tener en consideración	
Bases	Monto
Activos	\$ 5,193,104,434.00
Pasivos	\$ 2,626,477,025.00
Patrimonio	\$ 2,566,627,409.00
Ingresos	\$ 11,905,559,000.00
Gastos	\$ 11,341,234,000.00
Superavit o deficit	\$ 564,325,000.00

Ayudas de antecedentes para seleccionar un porcentaje				
Opinión auditoría anterior	Calificación Control Interno auditoría anterior	Fenecimiento de la cuenta auditoría anterior	Riesgo combinado de la auditoría actual	Diseño del control de la auditoría actual
Sin salvedades			Medio	Parcialmente adecuado
1	0	0	2	2
SUMA DE PUNTOS	RANGO DE PORCENTAJE A ESCOGER			
5	Entre 2,0% y 3,0%			

Nivel 1 (5 - 7 Puntos)	Mejor calificación
Nivel 2 (8 - 11 Puntos)	Calificación intermedia
Nivel 3 (12 - 15 Puntos)	Peor calificación

BASE SELECCIONADA	Monto	%	MP CUANTITATIVA
Activo	\$ 5,193,104,434	2.0%	\$ 103,862,089

BASES DE SELECCIÓN	PORCENTAJE MATERIALIDAD	RANGOS DE PORCENTAJE POR NIVELES		
		NO APLICA	NO APLICA	1
Activo	0,5% - 3,0%	Entre 0,5% y 1,0%	Entre 1,0% y 2,0%	Entre 2,0% y 3,0%
Patrimonio o pasivos	1,0% - 5,0%	Entre 1,0% y 2,5%	Entre 2,5% y 4,0%	Entre 4,0% y 5,0%
Ingresos o gastos	0,5% - 3,0%	Entre 0,5% y 1,0%	Entre 1,0% y 2,0%	Entre 2,0% y 3,0%
Superavit o deficit	5,0% - 10%	Entre 5,0% y 6,5%	Entre 6,5% y 8,0%	Entre 8,0% y 10%
Margen bruto	1,0% - 2,0%	Entre 1,0% y 1,5%	Entre 1,5% y 2,0%	Igual al 2,0%

MATERIALIDAD DE PLANEACIÓN CUALITATIVA		
Criterio cualitativo	Condición de la operación, transacción, saldo o circunstancia para que sea material	Nivel aceptado de MP

MATERIALIDAD DE EJECUCIÓN - ME -			
%	Concepto rubro	Valor	ME
100%	Activo	\$ 103,862,089	103,862,089

NIVEL DE INCORRECCIONES CLARAMENTE INSIGNIFICANTES		
%	Valor tipo cuantitativo	Descripción tipo cualitativo

Anexo 9. Definición de la materialidad de presupuesto.

PRESUPUESTO

Antecedentes

Opinión auditoría anterior	Calificación Control Interno auditoría anterior	Financiamiento de la cuenta auditoría anterior	Riesgo combinado de la auditoría actual	Diseño del control de la auditoría actual
			Alto	Parcialmente adecuado
0	0	0	3	2

SUMA DE PUNTOS	% DE MATERIALIDAD - LA BASE SOBRE EL VR DE LOS INGRESOS Y GASTOS PRESUPUESTALES EJECUTADOS	% DE MATERIALIDAD SELECCIONADO EN EL RANGO
5	Entre 2,08% y 3,0%	2.08%

Nivel 1 (0 - 5 Puntos)	Entre 2,08% y 3,0%	Mejor calificación
Nivel 2 (6 - 10 Puntos)	Entre 1,17% y 2,08%	Calificación intermedia
Nivel 3 (11 - 15 Puntos)	Entre 0,25% y 1,17%	Peor calificación

Ejecución presupuestal de ingresos		
Monto	% Materialidad para ejecución de ingresos	Valor Materialidad
\$ 14,409,771,383	2.08%	\$ 299,723,245
Ejecución presupuestal de gastos		
Monto	% Materialidad para ejecución de gastos	Valor Materialidad
\$ 14,154,921,897	2.08%	\$ 294,422,375

MATERIALIDAD DE EJECUCIÓN - ME -			
%	Concepto rubro	Valor	ME
100%	Ingresos	294,422,376	294,422,376